

# Los Nuevos Lineamientos del Departamento de Justicia de los EE.UU. y su relevancia para reforzar la eficacia de los Programas de Cumplimiento

El 15 de septiembre la Fiscal General Adjunta de los Estados Unidos, Lisa O. Mónico, del Departamento de Justicia ("DOJ" por sus siglas en inglés), publicó un **memorando** mediante el cual se introducen algunos nuevos lineamientos sobre las políticas y prácticas de los fiscales norteamericanos para la persecución de la delincuencia corporativa ("*Further Revisions to Corporate Criminal Enforcement Policies Following Discussions with Corporate Crime Advisory Group*"). Se trata del segundo memorando del DOJ dirigido a proporcionar mayor predictibilidad y transparencia a la evaluación de la responsabilidad penal individual y corporativa a través de diversos criterios.

Entre los aspectos más relevantes abordados en este memorando destacan los siguientes:

- 1. El DOJ otorgará "crédito de cooperación" a las empresas que reporten de manera voluntaria y oportuna conductas delictivas que se habrían perpetrado en su organización**

Si bien el DOJ ya había mostrado una postura muy favorable frente a los reportes o autodenuncias (*self-disclosure*), mediante el memorando se precisa que la naturaleza, oportunidad y el contenido de la denuncia o reporte son aspectos cruciales que los fiscales deben evaluar, especialmente en lo que toca a su espontaneidad. Así, por ejemplo, si el reporte presentado responde a una amenaza de inminente divulgación por terceros o a una obligación regulatoria, no se le podrá valorar como una actuación voluntaria. Respecto de la información a proporcionar, se enfatiza en que debe ser relevante y útil a los efectos de la investigación y se deberá priorizar la información relativa a la responsabilidad de los individuos involucrados en los hechos. Cualquier retraso indebido en la presentación de documentación o información crítica impactará negativamente en la valoración del DOJ, dando lugar a la reducción o denegación del denominado "crédito de cooperación".

Con esto, se resalta la importancia de la difusión, accesibilidad y efectividad de los canales de denuncia de las empresas, así como de un protocolo para la

correcta conducción de investigaciones internas. Cabe recordar que, a nivel local, los procedimientos de denuncia son uno de los componentes mínimos de los modelos de prevención de delitos (Ley 30424).

## **2. La adecuación y efectividad del programa de cumplimiento tendrá un impacto significativo en la resolución del caso**

El programa de cumplimiento debe ser evaluado tanto al momento de comisión del hecho que genera la investigación, como al momento en que la Fiscalía presenta cargos concretos contra la empresa. Por consiguiente, al momento de realizar una autodenuncia no es necesario que la empresa la haya resuelto o haya emitido una conclusión definitiva, pero sí que esté tomando medidas destinadas a reforzar su modelo de prevención.

Al evaluar el programa de cumplimiento, se tomarán en cuenta factores como los siguientes: el diseño del programa, los recursos asignados, la cultura de cumplimiento, *tone from the top*, la identificación, evaluación y mitigación de riesgos, el monitoreo de transacciones y tratamiento de aquellas calificadas como sospechosas, acciones correctivas y disciplinarias. Sobre esto último, el DOJ pone especial énfasis en la importancia de los incentivos —o inexistencia de medidas disuasivas— para crear una cultura de ética y cumplimiento corporativo, haciendo referencia a los “sistemas de compensación” que incluyen la aplicación de sanciones pecuniarias efectivas a los empleados que incurren en violaciones a las políticas corporativas a través de mecanismos de recuperación o aseguramiento (e.g. *clawback* o *escrowing*).

## **3. La importancia de contar con políticas que regulen el uso de dispositivos personales y de aplicaciones de comunicación con terceros a fin de mantener y preservar los registros de la empresa**

El DOJ advierte que la creciente tendencia en el uso de aplicaciones de terceros y el uso de dispositivos personales supone riesgos de *compliance*, en particular en cuanto a la capacidad de las empresas para controlar el uso de dichos dispositivos para la ejecución de conductas indebidas y para recuperar data relevante de cara a una potencial investigación interna. En tal contexto, el interés y esfuerzos desplegados por las compañías por enfocarse en esta área de riesgo podrá tener un impacto en la evaluación que efectúen los fiscales respecto de la eficacia del programa de cumplimiento.

Como se verifica, los lineamientos establecidos en este segundo memorando refuerzan la necesidad de prestar especial atención a determinados componentes para asegurar la eficacia práctica de un programa de cumplimiento y su adecuada valoración como mitigante de la responsabilidad corporativa. Considerando los efectos eximentes que en nuestro país la Ley 30424 confiere a la implementación de un modelo de prevención eficaz, estos lineamientos desarrollados por el DOJ resultan de sumo interés para las compañías en nuestro entorno.

# Noticias

El 26 de septiembre se anunció que la Contraloría General obtuvo el primer lugar en implementación del Modelo de Integridad a nivel de ocho organismos autónomos, de acuerdo al Reporte de Integridad realizado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Fuente: Gobierno del Perú –  
Contraloría General de la República



La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) anunció la organización de la Semana de la Prevención del Lavado de Activos 2022, la cual se llevó a cabo del 24 al 28 de octubre.

Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP



El 25 de octubre, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) anunció la revisión de la Recomendación 25 y su Nota Interpretativa, relativa a la transparencia y el beneficiario final de los acuerdos legales para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que solicitó comentarios relativos a esta temática.

Fuente: GAFI



El 29 de septiembre, la Red de Ejecución de Delitos Financieros ("FinCEN" por su acrónimo en inglés) emitió una regla final que establece un requisito de reporte de información para las empresas sobre sus beneficiarios finales.

Fuente: FinCEN



El 12 de octubre, el Consejo Federal de la Confederación Suiza solicitó al Ministerio de Finanzas de dicho gobierno redactar un proyecto de ley relativo a una mayor transparencia y una identificación más fácil de los beneficiarios finales de las personas jurídicas para el segundo trimestre del 2023.

Fuente: Consejo Federal  
de la Confederación Suiza



El Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador aprobó las "Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva", las cuales entraron en vigor a partir del 10 de octubre.

Fuente: Banco Central de Reserva de El Salvador



El 28 de septiembre la Unidad de Inteligencia Financiera de Canadá ("FINTRAC" por sus siglas en inglés) emitió una alerta operativa sobre los riesgos de lavado de activos derivado de actividades ilícitas relacionadas con el cannabis.

Fuente: FINTRAC



# Cifras y Estadísticas

La Contraloría General de la República reportó que el 47% de candidatos a las Elecciones Regionales y Municipales 2022 no presentaron su Declaración Jurada de Intereses de carácter preventivo.

Fuente: Gobierno del Perú – Contraloría General de la República



De acuerdo con un estudio realizada por Lexis Nexis Risk Solutions el costo de los delitos financieros en Norteamérica en el 2022 se estima en 56.700 millones de dólares, un 13,6% más que en 2021.

Fuente: Lexis Nexis Risk Solutions



El Instituto de Gobernanza de Basilea publicó la 11ª Edición Pública del Índice de Basilea sobre el lavado de activos, con el riesgo global promedio de lavado de activos y financiamiento de terrorismo, incluyendo al Perú.

Fuente: Instituto de Gobernanza de Basilea



El 06 de octubre, el diario The National informó que los Emiratos Árabes Unidos habían incautado y confiscado activos por un valor mayor de 1.290 millones de dólares en los 12 meses transcurridos hasta finales de julio.

Fuente: The National



El 10 de octubre la Asociación Española de Empresas contra el Fraude publicó su Informe Anual de Tendencias del Fraude en España 2022, en el cual se identificó que el 51% de las empresas confirman la tendencia creciente del fraude a través de los canales digitales y coloca al delito de suplantación de identidad en el primer lugar relacionado a los intentos de fraude.

Fuente: Asociación Española de Empresas contra el Fraude



# Recursos o Herramientas (1/2)

El 11 de octubre Transparencia Internacional publicó el informe "Exporting Corruption 2022", el cual evalúa la incidencia de la corrupción y soborno en el marco internacional en distintos países, incluyendo a Perú.

Fuente: Transparencia Internacional



El 4 de octubre el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) publicó el informe "Finland: Anti-money laundering and counter-terrorist financing measures", el cual versa sobre las medidas que ha tomado Finlandia contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Fuente: GAFI



El 21 de octubre el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) actualizó su listado de jurisdicciones de alto riesgo y su listado de jurisdicciones bajo supervisión reforzada.

Fuente: GAFI

El 07 de octubre el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) publicó una versión actualizada de la guía que establece los procedimientos que servirán para la cuarta ronda de evaluaciones mutuas.

Fuente: GAFI



El Instituto de Gobernanza de Basilea y el Instituto Anticorrupción de Vancouver publicaron el documento "Working Paper 41: Targeting unexplained wealth in British Columbia", mediante el cual realizan un análisis de la Recomendación 101 del Informe Final de la Comisión de Investigación sobre Lavado de Dinero en Columbia Británica.

Fuente: Instituto de Gobernanza de Basilea



El 07 de octubre el Fondo Monetario Internacional (FMI) emitió una guía dirigida a profesionales, autoridades e investigadores sobre la importancia de obtener información sobre los beneficiarios finales en la lucha contra la delincuencia.

Fuente: Fondo Monetario Internacional



El 11 de octubre el Banco Mundial publicó su informe anual 2022 sobre su sistema de sanciones.

Fuente: Banco Mundial



El 28 de septiembre, la Asociación Internacional de Cumplimiento ("ICA" por sus siglas en inglés) publicó su informe "Virtual Assets: Managing the Regulatory and Financial Crime Compliance Risks", el cual proporciona información sobre activos virtuales y los riesgos asociados debido a la falta de supervisión regulatoria.

Fuente: ICA



# Recursos o Herramientas (2/2)

El 30 de septiembre la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos ("OFAC" por sus siglas inglés) publicó un documento con lineamientos en los que se resalta la importancia de adoptar un enfoque basado en riesgo al gestionar riesgos de sanciones en el contexto de las nuevas tecnologías de pago.

Fuente: OFAC



La Asociación de Examinadores de Fraude Certificados ("ACFE" por sus siglas en inglés) anunció el lanzamiento de la página web "Government Fraud Resources", dirigida al desarrollo de habilidades esenciales para la prevención y detección del fraude.

Fuente: ACFE



La Asociación de Examinadores de Fraude Certificados ("ACFE" por sus siglas en inglés) anunció que desde el 13 al 19 de noviembre se llevará a cabo la Semana Internacional de Concientización sobre el Fraude.

Fuente: ACFE



El 20 de octubre Eurojust, la Agencia de Cooperación en materia de justicia penal de la Unión Europea, publicó un informe que tiene por objetivo apoyar a las autoridades locales encargadas de la prevención del lavado de activos.

Fuente: Eurojust



En el marco del proyecto de investigación internacional financiado por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude de la Comisión Europea ("OLAF" por sus siglas en inglés), VIRTEU (VAT fraud: Interdisciplinary Research on Tax crimes in the EU), se ha puesto a disposición un cuestionario interactivo sobre delitos tributarios y delitos de corrupción.

Fuente: VIRTEU



# Contacto



**José Reaño**  
Socio  
jlreano@estudiorodrigo.com

---



**José Antonio Caro**  
Socio  
jcaro@estudiorodrigo.com

---



**José Luis Medina**  
Asociado  
jmedina@estudiorodrigo.com

---



**Iván Blume**  
Asociado  
iblume@estudiorodrigo.com

---



**Micaela Torres**  
Asociada  
mtorres@estudiorodrigo.com

---